

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG255/2020. El cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG255/2020, por el que se emitieron las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, para el Proceso Electoral 2020-2021; así como el modelo que deberán atender los organismos públicos locales, para emitir la convocatoria respectiva; el cual fue notificado a este Instituto, por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, maestro Miguel Ángel Patino Arroyo, mediante el oficio INE/DEOE/0597/2020.

2. CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El catorce de octubre de dos mil veinte, con acuerdo IEPC-ACG-040/2020, el Consejo General de este Instituto, aprobó la “Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, para el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021”, y se ordenó su publicación y difusión.

3. INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS. El veintiuno de noviembre de dos mil veinte, el director de Organización Electoral, comunicó que a la fecha mencionada, no se han recibido solicitudes de ciudadanas o ciudadanos interesados en participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento con el artículo 192, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se informa:

Que desde el inicio del Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021 y hasta el veintiuno de noviembre de dos mil veinte, no se han presentado ante este organismo electoral, solicitudes de ciudadanas o ciudadanos mexicanos, interesados en participar como observadores electorales para Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

Hágase del conocimiento lo anterior al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, a 24 de noviembre de 2020

Guillermo Amado Amaráz Cross
Consejero presidente

VJUM	TETC
VoBo	Elaboró